

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### **6611 Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Mediador-Traductor/a a través del procedimiento de estabilización de empleo temporal.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de defectos del proceso para la cobertura en propiedad de una plaza de Mediador-Traductor/a de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (GP4) a través del proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso de méritos, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta alcaldía mediante Decreto nº 1172 de fecha 26/10/2023, ha resuelto:

**Primero.**- Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

#### ADMITIDOS:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4181**	FERNÁNDEZ ESTEBAN, JAVIER
2	***3748**	IPATOVA ZHELINSKAYA, EVGENIYA
3	***1036**	MONTOYA GARCÍA, JUANA MARÍA
4	***1619**	RIAD BENLAHZAL, AMINA

#### EXCLUIDOS:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***6842**	EL AZHAR SARDY, SAADIA	E

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo
G	Falta de presentación de certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales

**Segundo.**- Notificar la presente Resolución a los competentes del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

**Tercero.**- Publicar la presente Resolución en el BORM, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.



Las sucesivas publicaciones se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado “procesos selectivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

San Pedro del Pinatar, 26 de octubre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Ángela Gaona Cabrera.